



COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 118-2022-CCO-UNAJ

Juliaca, 25 de marzo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 042-2022-UNAJ/MLYL-JUSG, de fecha 23 de marzo de 2022; Informe Jurídico N° 61-2022/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 23 de marzo de 2022; Acuerdo N° 171-2022-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 23 de febrero del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: a) Elaborar o modificar, según corresponda, y aprobar los estatutos de la universidad, así como remitir el nuevo estatuto de la universidad a la SUNEDU. [...] s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias. t) Los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa.

Que, mediante Informe N° 042-2022-UNAJ/MLYL-JUSG, de fecha 23 marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales Ing. Marco Larry Yucra Limahuaya, presenta las bases para el proceso de invitación a través de una convocatoria de invitación para la atención de servicios de fotocopiado y servicio en los cafetines de las diferentes Sedes de la Universidad Nacional de Juliaca, esto para el año 2022 e inicio de labores presenciales en la Universidad Nacional de Juliaca, esto para el año 2022 e inicio de labores presenciales en la Universidad.

Que, el Artículo N° 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, asimismo el Estatuto Universitario de la UNAJ, establece en su Art. 146, que el personal administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, es personal no docente que cumple actividades profesionales, técnicas o de servicio. Están sujetos al régimen laboral de los servidores públicos.

Que, según Informe Jurídico N° 61-2022/OAJ-CO-UNAJ de fecha 23 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAJ, Abog. Neil Quiroz Villavicencio, concluye que es procedente la aprobación de "Bases para el arrendamiento de cafetines y Espacios de Fotocopiado de la Universidad Nacional de Juliaca", estando acorde a la autonomía universitaria en su régimen normativo.

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria en su segundo párrafo establece que: "Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan.

Que el artículo 54 del Estatuto Universitario establece que la Unidad de Servicios Generales es la unidad Orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración, responsable de ejecutar y coordinar los procesos de mantenimiento, transporte, maestranza, vigilancia y limpieza de la Universidad.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2022, mediante Acuerdo N° 171-2022-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, aprobar las "BASES PARA EL ARRENDAMIENTO DE CAFETINES Y ESPACIOS DE FOTOCOPIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2022", presentado por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales Ing. Marco Larry Yucra Limahuaya.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074



PRESIDENCIA

N° 118-2022-CCO-UNAJ

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las "BASES PARA EL ARRENDAMIENTO DE CAFETINES Y ESPACIOS DE FOTOCOPIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2022", el mismo que a folios diez (10) forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Unidad de Servicios Generales, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



ABOG. DANNY ALEXIS SANCA YANA
SECRETARIO GENERAL



DR. FREDDY MARTIN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VP Acad.
VP de Invest.
Arch. /2022.

lveq

Página 2 de 2

BASES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL CAFETINES Y ESPACIOS DE FOTOCOPIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2022.



PRIMERA CONVOCATORIA

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Universidad Nacional de Juliaca - UNAJ
RUC N° : 20448261272
Domicilio legal : Avenida Nueva Zelandia N° 631, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

"Arrendamiento de cafetines y espacios de fotocopiado de la Universidad Nacional de Juliaca"

3. FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por finalidad seleccionar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de cafetería-alimentos y espacios de fotocopiado con una atención de calidad para la comunidad universitaria de la UNAJ, el arrendatario debe garantizar la eficiencia, alta calidad de higiene, rapidez y en caso de cafetería deberá brindar variedad de productos sanos y surtidos de acuerdo a las exigencias y necesidades establecidas por la institución.

4. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú
- 4.2. Ley N° 30220, Nueva Ley Universitaria.
- 4.3. Ley N° 29074, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Juliaca
- 4.4. Ley 29151 Ley General del Sistema de Bienes Estatales y el Reglamento de la Ley, aprobado por D.S. N° 007-2008/VIVIENDA.
- 4.5. Código Civil
- 4.6. Directiva N° 005-2016/SBN denominada "Procedimientos para el arrendamiento de predios de dominio privado estatal de libre disponibilidad".
- 4.7. Ley de Salud N°26842
- 4.8. Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU
- 4.9. Resolución Ministerial N° 009-2022-MINSA

5. CRONOGRAMA

FECHA	HORA	PASOS DEL PROCESO
30/03/2022 al 03/04/2022		Convocatoria y presentación de bases a través de la Pagina Web – UNAJ
04/04/2022	De 08:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 horas	Registro de participantes en mesa de partes de la UNAJ.
05/04/2022	De 09:00 (inicio) a 10:00 horas	Visita al local Sede Capilla (Académico y Administrativo) Jr. Manco Inca N° 325 y Av. Nueva Zelandia N° 631
04/05/2022	De 11:00 (inicio) a 12:00 horas	Visita al local Sede Ayabacas Carretera Juliaca Caminaca Km 8
06/04/2022	De 08:30 a 12:00 horas	Formulación de consultas por mesa de partes –



		UNAJ	
06/04/2022	Hasta las 17:00 horas	Absolución de consultas y publicación a través de la Pagina Web – UNAJ	
07/04/2022	De 08:30 a 17:00 horas	Presentación de propuestas en mesa de partes de la UNAJ.	
08/04/2022	Hasta las 12:30 horas	Resultados de la evaluación de propuestas	
09/04/2022	De 14:00 a 17:00 horas	Observación a los resultados	
11/04/2022	Hasta las 18:00 horas	Absolución de las observaciones y publicación a través de la Pagina Web – UNAJ.	
12/04/2022	12:30	Publicación de resultados	
12/04/2022	De 08:30 a 12:00 horas	Suscripción de Contrato	
18/04/2022	08:30 horas	inicio de actividades	

6. MONTO BASE DEL ARRENDAMIENTO

6.1 CAFETINES

N°	PREDIO	GIRO	AREA	MONTO
01	Pabellón Académico — Sede Capilla	Cafetín	Modulo a implementar por el concesionario en el frontis de las edificaciones (entre Aulas generales y Auditorium) área aproximada 100 m ²	S/. 800.00

N°	PREDIO	GIRO	AREA	MONTO
01	Pabellón Administrativo — Sede Capilla	Cafetín	(Cocina y comedor)	S/. 500.00

N°	PREDIO	GIRO	AREA	MONTO
01	Laboratorio de Granos Andinos — Sede Ayabacas	Comedor	(Cocina y comedor)	S/. 1,800.00

N°	PREDIO	GIRO	AREA	MONTO
01	Laboratorio de Textil — Sede Ayabacas	Cafetín	(Cocina y comedor)	S/. 700.00

N°	PREDIO	GIRO	AREA	MONTO
01	Laboratorio de Ambiental — Sede Ayabacas	Cafetín	Modulo a implementar por el concesionario de un kiosco cerca de la edificación.	S/. 500.00

N°	PREDIO	GIRO	AREA	MONTO
----	--------	------	------	-------



01	Laboratorio de Energías renovables — Sede Ayabacas	Cafetín	(Cocina y comedor)	S/. 600.00
----	--	---------	--------------------	------------

6.2. ESPACIOS DE FOTOCOPIADO

N°	PREDIO	GIRO	AREA	MONTO
01	Pabellón Académico — Sede Capilla	fotocopiado	Espacio de fotocopiado	S/. 800.00

N°	PREDIO	GIRO	AREA	MONTO
01	Laboratorio de Granos Andinos — Sede Ayabacas	fotocopiado	Espacio de fotocopiado	S/. 500.00

N°	PREDIO	GIRO	AREA	MONTO
01	Laboratorio de Textil — Sede Ayabacas	fotocopiado	Espacio de fotocopiado	S/. 500.00

N°	PREDIO	GIRO	AREA	MONTO
01	Laboratorio de Ambiental — Sede Ayabacas	fotocopiado	Espacio de fotocopiado	S/. 500.00



N°	PREDIO	GIRO	AREA	MONTO
01	Laboratorio de Energías renovables — Sede Ayabacas	fotocopiado	Espacio de fotocopiado	S/. 500.00

7. CONDICIONES DE ATENCIÓN Y SALUBRIDAD

Las condiciones de atención estarán de acuerdo al Plan de Bienestar nutricional y atención al estudiante.

8. DEL MANEJO DE DESECHOS

Los desechos serán depositados de manera seleccionada orgánica e inorgánica en concordancia al Plan de Gestión Ambiental de cada sede de la Universidad.

9. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOCAL Y SERVICIOS

- Una vez suscrito el contrato, se hará entrega los bienes muebles e inmuebles bajo inventario, suscrito a través de un Acta detallando el compromiso de mantener, custodiar y proteger los bienes y devolver en las mismas condiciones.
- Los pagos por servicio de agua y energía eléctrica están incluidos dentro del Contrato de arrendamiento, según corresponda.

10. PLAZO

El plazo de los contratos están establecidos de acuerdo al cronograma académico del 2022, de la UNAJ.



11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1 DE LOS POSTORES

Puede ser postor cualquier persona natural o jurídica que acredite su representación ante la convocatoria y encontrarse en pleno uso de sus derechos civiles, ni impedido para contratar con el Estado.

11.2 REQUISITOS:

- Copia de DNI de ser persona natural y de ser personería jurídica, presentar vigencia de poder.
- Ficha RUC Activo y habido
- Carnet de vacunación contra el COVID-19, con dos dosis + la primera dosis de refuerzo.
- Contar con experiencia en el rubro.

11.3 IMPEDIMENTOS

- 11.3.1 Se encuentran impedidos para ser postores, los servidores o funcionarios de la UNAJ.
- 11.3.2 Están impedidos de intervenir en la convocatoria las personas naturales o jurídicas que tengan algún adeudo con la UNAJ provenientes de sanciones o incumplimientos de obligaciones contractuales con la Universidad.
- 11.3.3 El local debe ser destinado al rubro de la cual es objeto del contrato de arrendamiento señalado en las presentes bases y excepcionalmente a actividades afines.



12. DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES

Las propuestas obligatoriamente deberán contener lo siguiente:

- 12.1 La solicitud para participar como postor en la presente convocatoria de arrendamiento, es de acuerdo al formato respectivo (Anexo 1). Se recomienda el uso obligatorio.
- 12.2 Declaración Jurada (Anexo 2) se recomienda el uso obligatorio.
- 12.3 Los postores presentarán la documentación en el sobre N° 01 y el sobre N° 2, debidamente cerrados y lacrados por mesa de partes de la UNAJ, dirigido ante el presidente de la Comisión de Arrendamiento.
- 12.4 El contenido de la propuesta no deberá contener enmendaduras, tachaduras, y deberá estar foliado y rubricado por el postor o su representante legal en cada página.



ROTULO DEL SOBRE N° 1

SEÑORES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

PRIMERA CONVOCATORIA DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE
CAFETÍN UNIVERSITARIO Y ESPACIOS DE FOTOCOPIADO

SOBRE DE HABILITACIÓN

POSTOR..... TELEF..... CEL.....

DIRECCIÓN.....

ROTULO DEL SOBRE N° 2



SEÑORES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

PRIMERA CONVOCATORIA DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE
CAFETÍN UNIVERSITARIO Y ESPACIOS DE FOTOCOPIADO

SOBRE DE HABILITACIÓN

POSTOR..... TELEF..... CEL.....

DIRECCIÓN.....



13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

a) Documentos de presentación obligatoria:

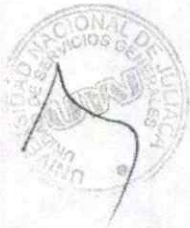
- Solicitud (anexo 1) que contendrá:
- Copia simple del DNI del postor y en caso de tener personería jurídica, presentar copia del título de Inscripción de los Registros Públicos o vigencia de poder.
- Copia ficha RUC (Activo y habido)
- Señalar correo electrónico
- Señalar domicilio real dentro de la Provincia de San Román.
- Teléfono fijo y/o Celular

b) Declaración Jurada (Anexo 2)

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

a) Documento de presentación obligatoria:

- Carta de propuesta económica (Anexo 3)
- La propuesta económica indicará claramente el monto de alquiler mensual que la persona natural o jurídica postora ofrece pagar a la Universidad Nacional de Juliaca.
- Propuesta de la Garantía a otorgar.



14. APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN:

- 14.1** El presidente de la Comisión de Arrendamiento iniciará el acto en la fecha y hora indicada en el Cronograma y conjuntamente que la Comisión realizarán la apertura de los sobres de la propuesta técnica de los postores a fin de determinar si reúnen las condiciones para ser arrendatario del cafetín y de espacios de fotocopiado.
- 14.2** Se revisará la documentación contenida en la propuesta técnica de los postores a fin de determinar si reúnen las condiciones para ser arrendatario de los inmuebles, seleccionado a los aptos.
- 14.3** Seguidamente procederán a la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) y se otorgará la buena pro al postor que ha ofertado el monto de alquiler más alto.

15. SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE

En el supuesto que dos o más propuestas empatasen se invitará a un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que se tome la propuesta a través de un sorteo.

16. DEL GANADOR Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- 16.1** Se otorgará ganador a la mejor propuesta y se procederá a levantar el acta final, con los actos realizados.
- 16.2** El ganador depositará por el alquiler 01 (un) mes de garantía más 01 (un) mes de alquiler, para formalizar la firma del Contrato de Arrendamiento.

16.3 La Universidad podrá resolver el contrato, cuando el arrendatario incumpla el contrato.

16.4 A la firma de Contrato el Responsable de Patrimonio de la UNAJ, procederá a la entrega física del local o ambiente objeto del contrato.





ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN PÚBLICA - PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL CAFETÍN/ESPACIO DE FOTOCOPIADO UNAJ

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ARRENDAMIENTO DE CAFETÍN/ESPACIOS DE FOTOCOPIADO – UNAJ



Yo,..... propietario y/o representante legal identificado con DNI con domicilio legal en..... con RUC N° A Ud. con atención digo:

Que, solicito ser considerado como participante en la primera Convocatoria de Invitación Publica de Arrendamiento de Cafetín/espacio para fotocopiado de la UNAJ, para lo cual adjunto al presente los requisitos legales y formalmente exigidos por las bases administrativas, \ que se indica a continuación:

- Copia simple del DNI del postor y en caso de tener personería jurídica,
- adicionalmente presentar copia del título de Inscripción de los Registros Públicos
- vigencia de poder..
- Copia de ficha RUC vigente — Anexo 2
- Correo electrónico:
- Teléfono Fijo y/o celular.
- Señalar domicilio real dentro de la Provincia de San Román
- Sobres 1 y 2 debidamente rotulados.

Por lo expuesto:

Pido acceder lo solicitado.

Atentamente,

Juliaca, De del 20...

.....
Firma
Nombres y apellidos
DNI N°



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo....., propietario y/o representante legal
de.....Identificado con DNI N°..... con domicilio real en
.....Declaro bajo juramento, lo siguiente:

1. No tengo impedimento para participar en la presente convocatoria ni para contratar con el Estado, ni litigio pendiente con la UNAJ o el Estado.
2. No registro antecedentes policiales, judiciales ni penales.
3. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos de la presente convocatoria.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente convocatoria.
5. Me comprometo a mantener mi oferta durante la convocatoria y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido como ganador.
6. Conozco las sanciones establecidas en las Bases y en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General.

Juliaca, Dedel 20...



.....
Firma
Nombres y apellidos
DNI N°



ANEXO N° 3

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(Modelo)

Señores:

Comité de Arrendamiento de cafetines/espacios de fotocopiado - UNAJ

Presente.-

De mi consideración.

Yo, propietario y/o representante legal de
.....Identificado con DNI N° , sujetándome a las
bases, los términos y condiciones, responsabilidades y afines de la presente convocatoria,
presento a su consideración la propuesta económica, ubicado en Avenida Nueva Zelandia
N° 631, la misma que asciende a la cantidad de(en letras)
(S/.....).

Atentamente,

.....
Firma
Nombres y apellidos
DNI N°